Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LCO Nº 15/2010 "CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO BARRIO SAN LORENZO, SAN FRANCISCO, VILLA PARQUE Y JUAN DE JARA."

Pilar, 03 de Noviembre de 2010

Conforme con lo establecido en la Resolución N° **120/2010** de fecha 3 de Mayo del 2.010, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **LCO Nº 15/2010 "CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO BARRIO SAN LORENZO, SAN FRANCISCO, VILLA PARQUE Y JUAN DE JARA"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 29 de octubre del año 2.010, se ha procedido a la Apertura del Sobre Oferta presentada por la firma: **COMERCIAL KUARAHY de Ada Nelly Ferloni Ríos.** conforme se indica en el Acta de Apertura.

Que, a continuación se procede a confeccionar la planilla comparativa de ofertas por los ítems conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. y,

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y los presentados por los oferentes se observa cuanto sigue.

Nº Orden	Empresa		OFERTA IVA INCLUIDO
1	COMERCIAL KUARAHY	LOTE 1	69.892.750
1	COMERCIAL KUARAHY	LOTE 2	137.578.000
1	COMERCIAL KUARAHY	LOTE 3	62.237.250
1	COMERCIAL KUARAHY	LOTE 4	55.371.500

Según la misma no hay constancia de observaciones en el Acta de Apertura.

Seguidamente se procede a analizar la Única Oferta presentada en los **lotes 1, 2, 3 y 4**.

COMERCIAL KUARAHY de Ada Nelly Ferloni Ríos: Cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE

CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

Que, verificada la oferta más baja presentada por la empresa **COMERCIAL KUARAHY de Ada Nelly Ferloni Ríos** la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados. y,

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

Lic. Pablo L. Sánchez
Responsable U.O.C.

Arq. Luis Ayala
Supervisor de Obras

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Jefe Dpto. Contabilidad

ISMAEL SOSA ARMOA
Secretario Dptal. de Obras Viales

José María Mora
Abogado
Mat. Nº 13.131

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LCO Nº 15/2010 "CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO BARRIO SAN LORENZO, SAN FRANCISCO, VILLA PARQUE Y JUAN DE JARA."

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, el Comité de Evaluación, considera apropiado recomendar la adjudicación de la siguiente manera:

LOTE 1: Construcción Adoquinado Barrio San Lorenzo – Pilar. Gs. 69.892.750.- (Guaraníes sesenta y nueve millones ochocientos noventa y dos mil setecientos cincuenta).
LOTE 2: Construcción Adoquinado Barrio San Francisco – Pilar. Gs. 137.578.000.- (Guaraníes ciento treinta y siete millones quinientos setenta y ocho mil).
LOTE 3: Construcción Adoquinado Barrio Villa Parque – Pilar. Gs. 62.237.250.- (Guaraníes sesenta y dos millones doscientos treinta y siete mil doscientos cincuenta).
LOTE 4: Construcción Adoquinado Juan de Jara – Pilar. Gs. 55.371.500.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones trescientos setenta y un mil quinientos).

TOTAL LOTES 1, 2 Y 3, del llamado "**CONSTRUCCION DE ADOQUINADO BARRIO SAN LORENZO, SAN FRANCISCO, VILLA PARQUE Y JUAN DE JARA**" a la empresa: **COMERCIAL KUARAHY de Ada Nelly Ferloni Ríos**, por un monto total de Gs. 325.079.500 (Guaraníes trescientos veinticinco millones setenta y nueve mil quinientos), por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como la más baja para los intereses de la Institución.

Salvo mejor parecer, es el Informe

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Olga Noemí Acosta Miranda
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Gilberto Coronel
Integrante Comité de Evaluación

Abog. José María Mora
Integrante Comité de Evaluación

Sr. Ismael Sosa
Integrante Comité de Evaluación

Arq. Luis Ayala
Integrante Comité de Evaluación